



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00174808- -UNC-ME#FCC

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La RHCD-2014-141-E-UNC-DEC#FCC, por la que se solicita se instruya las acciones legales en contra de los-as alumnos-as María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, ante los Tribunales correspondientes por el hecho de no haber restituido los equipos tablet con fines educativos que les fueron otorgados en comodato en el marco del programa de políticas de acompañamiento tecnológico instrumentado en la Facultad a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante el ciclo lectivo 2021;

Atento lo establecido en el reglamento (OHCS Nro 9/2012) y la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 103,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Intruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que inicie las acciones legales en contra de los-as alumnos-as María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, por el hecho de que se trata, ante los Tribunales correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los fines indicados precedentemente.

